



Código ético

y de conducta empresarial

Nota previa aclaratoria

El presente Código ha sido pensado y elaborado teniendo en cuenta la inclusión de la perspectiva de género en todo momento, tanto en relación a su contenido como en cuanto al lenguaje utilizado y se implementará en el mismo sentido.

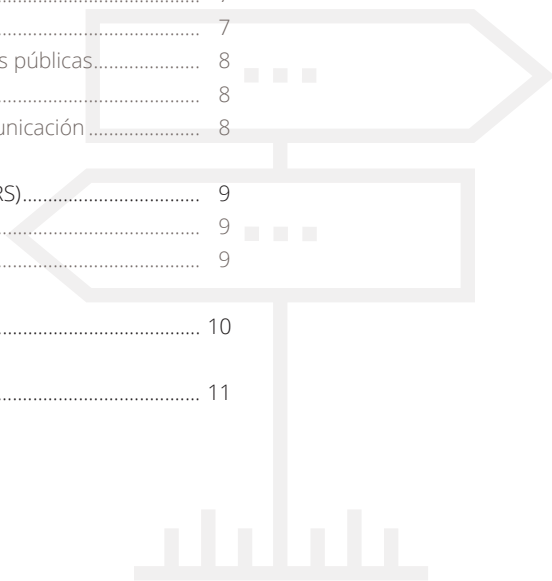
No obstante, en algunos momentos, y con el único efecto de facilitar la lectura y comprensión del texto, se ha optado por plasmar únicamente la forma masculina, según los usos tradicionales.

Por eso, esta opción no distorsiona la perspectiva de género por la cual la empresa ha apostado en todo momento, no provocando, por lo tanto, discriminaciones por razón de sexo en ninguno de los aspectos tratados en este Código.



Índice

1. Presentación del Consejero Delegado	3
2. Objeto del protocolo	4
3. Ámbito de aplicación	5
4. Misión, visión y valores	6
4.1. Misión	6
4.2. Visión	6
4.3. Valores	6
5. Grupos de interés: principios éticos y de conducta	7
5.1. Relaciones con los trabajadores	7
5.2. Relaciones con los viajeros/as	7
5.3. Relaciones con la ciudadanía	7
5.4. Relaciones con las administraciones públicas	8
5.5. Relaciones con los proveedores	8
5.6. Relaciones con los medios de comunicación	8
6. El Comité de Responsabilidad Social (CRS)	9
6.1. Funciones	9
6.2. Integrantes del CRS	9
7. Vigencia	10
8. Resolución de conflictos	11



1

Presentación del Consejero Delegado

Estimados colaboradores:

Responsabilidad, ética e igualdad son los tres pilares sobre los cuales deseo se construya la actividad profesional de nuestra empresa.

Todo, desde un desarrollo sostenible, basado en la capacidad y en la potencialidad de las personas que la integramos, y bajo el paraguas de la confianza, la honradez y la transparencia.

Creo de manera incondicional en el presente Código ético. Porque creo en el trabajo que estamos haciendo y porque me satisface saber que, más allá de cumplir con nuestra obligación de una manera suficiente, tenemos que procurar hacerlo también de una manera excelente.

Este Código es nuestra filosofía de trabajo. Recoge el espíritu de lo que somos y de lo que queremos ser, establece cómo nos queremos relacionar y protege nuestros principios y valores corporativos.

Además de las personas que trabajamos en nuestra empresa y en nuestro grupo, también las administraciones públicas, los proveedores, los viajeros, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, disponen a partir de ahora de un referente de actuación propio y útil. Todos sabemos que, desde ahora, existe un marco definido de trabajo y de intereses basado en la ética y el respecto de todos y para todos.

Este Código es el reflejo de mi compromiso personal. Porque sé que es importante que nos paremos a pensar en nosotros mismos y en los demás, para planificar y desarrollar el trabajo con eficacia y responsabilidad. Porque es absolutamente necesario, en el ámbito de nuestra actividad, tratar a las personas de una manera justa y consecuente.

Gracias por aceptar y cumplir los compromisos de nuestro Código ético. Es fundamental que todos lo observemos con la máxima objetividad y el máximo rigor.

José Luis Andreu
Consejero Delegado

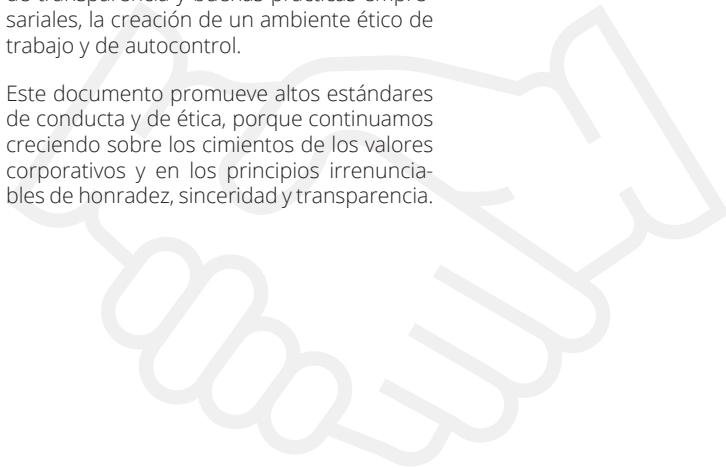
2

Objeto del protocolo

Nuestro Código ético y de conducta tiene como finalidad proporcionar a la organización y a los trabajadores un instrumento que presida su actuación, y establezca los principios de conducta a seguir en su desarrollo profesional y en la relación entre ellos mismos y respecto a la empresa, así como en sus actuaciones relacionadas con los viajeros, los accionistas, las administraciones públicas y la sociedad en general.

Asumimos el compromiso de crear una cultura empresarial y de trabajo de absoluta transparencia, en la que se forma a las personas que colaboran con la entidad de manera apropiada, lo cual implica que su gestión se ejecute dentro de los estándares de transparencia y buenas prácticas empresariales, la creación de un ambiente ético de trabajo y de autocontrol.

Este documento promueve altos estándares de conducta y de ética, porque continuamos creciendo sobre los cimientos de los valores corporativos y en los principios irrenunciables de honradez, sinceridad y transparencia.



3

Ámbito de aplicación

Estos principios de conducta están dirigidos a todas las personas de nuestra empresa y a todas las personas con las cuales interactuamos: Consejo de Administración, dirección, trabajadores, empresas proveedoras, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Su cumplimiento deberá promoverse también entre los colaboradores externos, en aquellas operaciones que realicen con nuestra empresa.

Los criterios de conducta recogidos en este documento, pretenden establecer principios generales que orienten la forma de actuar durante el desarrollo de nuestra actividad profesional. No se trata de contemplar la totalidad de las situaciones o circunstancias que nos podemos encontrar, sino de establecer unos principios generales.

4

Misión, visión y valores

4.1. Misión

Satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos a partir de prestar una oferta de transporte público de calidad, que sea eficaz y sostenible, basada en un equipo humano de trabajo motivado y con una clara vocación de servicio a las personas.

4.2. Visión

Ser empresa referente en el sector, comprometida con las personas, con el medio ambiente y con el fomento del transporte público.

Aumentar la mejora de la movilidad de las personas que viven en los municipios en los cuales prestamos servicio, y con esto su calidad de vida.

Favorecer el crecimiento de nuestra empresa a partir de la creación de ocupación y de los principios básicos de responsabilidad, igualdad y ética en el trabajo.

4.3. Valores

Potencialidad interna y externa

Formamos un equipo humano implicado en un proceso constante de desarrollo y mejora de nuestras actividades en un marco de crecimiento sostenible.

Nuestro equipo está dotado de excelentes competencias profesionales y personales que se ven potenciadas con formación, información, comunicación y confianza.

La actual demanda social nos incentiva a mantener, desarrollar y ampliar cualitativamente la oferta de servicio, adaptándola de forma progresiva a sus necesidades.

Honestidad

La empresa es consciente de que la honestidad debe ser recíproca entre todos nosotros para que sea real.

La honestidad debe ser entendida como un compromiso entre todos sustentado en los principios de sinceridad, diálogo y lealtad en el trabajo, siempre según los criterios de la ética empresarial.

Solvencia económica

La voluntad de ser líder en el sector significa ejercer la actividad empresarial con responsabilidad y solvencia económica, valores indispensables para el éxito de nuestro proyecto empresarial.

Responsabilidad

Todos nosotros mantenemos una actitud profesional y consecuente con nuestros principios de actuación en todo momento.

Nos responsabilizamos de continuar siendo una organización sostenible y de integrar en nuestro modelo de gestión las actuales preocupaciones ciudadanas y medioambientales.

Compromiso con la ciudadanía

Nos esforzamos para facilitar la movilidad de las personas y satisfacer las necesidades de la sociedad en el ámbito del transporte público.

5

Grupos de interés: principios éticos y de conducta

Nuestros grupos de interés son: trabajadores, viajeros, ciudadanía, administraciones públicas, proveedores y medios de comunicación. A continuación, se detallan los principios éticos y de conducta que se establecen con cada uno de ellos.

5.1. Relaciones con los trabajadores

El Consejo de administración se compromete a:

- Proporcionar los recursos necesarios para desarrollar las actividades de manera profesional y eficaz.
- Promover una actitud abierta y dialogante para actuar de forma coordinada y potenciar un buen clima de trabajo.
- Servir de modelo en el cumplimiento de los principios de conducta y el respeto al principio de igualdad de oportunidades, basado en la no discriminación por razón de sexo, origen racial, étnico o social, religión o convicciones, opinión política, discapacidad, estatus, edad, estado civil, nacionalidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Fomentar el talento de los trabajadores.
- Potenciar la comunicación interna.
- Promover una cultura preventiva en materia de seguridad y salud laboral.

Los trabajadores se comprometen a:

- Mantener un comportamiento según las leyes y las normativas internas.
- Velar para que los compañeros sean tratados con respeto y dignidad y denunciar la discriminación, acosos, insultos, ofensas, abusos e intimidaciones de cualquier tipo.
- Actuar siempre de forma justa y respetuosa con el resto de la plantilla para procurar un buen clima de trabajo.
- Cumplir todas las normas de seguridad y salud laboral.

- Utilizar de forma responsable los autobuses y el resto de elementos e instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad empresarial.
- Contribuir a la buena imagen de la organización.
- Rechazar la toma de decisiones y/o desarrollo de actividades laborales cuando haya un conflicto de intereses.

5.2. Relaciones con los viajeros/as

Nos comprometemos a:

- Ofrecer un servicio de transporte de acuerdo con los compromisos contraídos por la empresa y procurar siempre cualquier posibilidad de mejora.
- Atender las sugerencias, consultas o reclamaciones, tratando de ofrecer siempre una respuesta correcta y amable.
- Facilitar siempre una información puntual y adecuada sobre nuestros servicios, aplicando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.
- Asumir que los viajeros y viajeras son los destinatarios directos de nuestra actividad y trabajar en todo momento para su máxima satisfacción.
- Tratar la información personal o datos que nos sean proporcionados o resulten accesibles, con las debidas condiciones de seguridad para garantizar la confidencialidad e integridad de la información.

5.3. Relaciones con la ciudadanía

Nos comprometemos a:

- Trabajar para cumplir con responsabilidad todos los compromisos adquiridos, especialmente con los viajeros.
- Impulsar y promover acciones no lucrativas de carácter social, cultural y educativo, con mayor énfasis entre la población infantil.

- Ser respetuosos con el medio ambiente y velar para que el desarrollo de nuestra actividad no incida negativamente en el entorno.
- Ser sensibles a las necesidades de la ciudadanía en materia de movilidad para poder proponer mejoras y soluciones a las administraciones públicas responsables.
- Instar a que sus actuaciones sean íntegras, responsables, diligentes y que sigan pautas correctas de conducta del mercado.
- Mantener una buena colaboración con nuestros proveedores para obtener mayores ventajas y beneficios.

5.4. Relaciones con las administraciones públicas y personalidades expuestas políticamente

El Consejo de Administración se compromete a:

- Prestar los servicios de transporte que le sean contratados de acuerdo con los criterios de solvencia, transparencia, seguridad y eficiencia para la ciudadanía y la sociedad en general.
- Mantener un constante diálogo destinado a implicarse y a participar activamente, en la medida de sus posibilidades, en el proceso de mejora continua de los servicios.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar que los trabajadores hagan o reciban obsequios, que tengan o puedan tener como finalidad la realización de un trabajo con carácter preferencial, o que afecte a la toma de decisiones en el ámbito normal de la compañía.

5.5. Relaciones con los proveedores

Nos comprometemos a:

- Seleccionar proveedores que apliquen criterios éticos, de igualdad, medioambientales, de seguridad y de salud laboral.
- Promover unos procesos de contratación claros y transparentes.
- Exigir el suministro de bienes y servicios de calidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

- Requerir confidencialidad en todas las relaciones.
- Propugnar un trato digno y respetuoso a sus empleados, sin que se permita en ningún caso el acoso de cualquier tipo, ni el abuso de poder.
- Pedir que sus trabajadores desarrollen las actividades que les compiten bajo los estándares de seguridad e higiene.

5.6. Relaciones con los medios de comunicación

Nos comprometemos a:

- Atender de forma adecuada a los medios informativos escritos y audiovisuales desde el área de comunicación de la empresa.
- Garantizar el rigor, la transparencia, la ética y la veracidad en toda comunicación transmitida.
- Prestar la máxima colaboración en la elaboración de los contenidos informativos.

6

El Comité de Responsabilidad Social (CRS)

6.1. Funciones

Nuestro Comité de responsabilidad social (CRS) tiene como finalidades, entre otras:

- Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento de los principios éticos.
- Interpretar los principios y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación de los principios.
- Elaborar recomendaciones o propuestas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.
- Mantener una vía de comunicación para que todos los trabajadores y trabajadoras podamos aportar ideas, para la mejora continua de nuestra actividad y de nuestro ambiente de trabajo.

6.2. Integrantes del CRS

Los integrantes de la comisión son, por orden alfabético:

- Georgina Andreu
- Xavier Comas
- Montse Gómez



7

Vigencia

El presente Código entra en vigor el día de su aprobación por parte del Consejo de Administración y posterior comunicación a la totalidad de la plantilla, y estará vigente mientras no se decida su anulación.

El Código será revisado y actualizado periódicamente por el Consejo de Administración a propuesta del CRS, que tendrá en cuenta las eventuales sugerencias y propuestas que hayan realizado los trabajadores.



8

Resolución de conflictos

La responsabilidad de disponer de un Código de conducta y ética empresarial implica dar respuestas satisfactorias en caso de cualquier incumplimiento del mismo. Por este motivo, el CRS evaluará, asesorará y/o ayudará a las partes implicadas si se produce alguna vulneración.

Si un miembro del CRS está implicado en un conflicto del presente Código, quedará excluido del Comité hasta la resolución del mismo.

Cualquier persona puede informar por escrito y razonadamente del incumplimiento del Código a cualquier miembro del CRS o por medio de la dirección electrónica:

responsabilitat.social@baixbus.com

Todas las informaciones referentes al Código serán registradas y tratadas de forma confidencial.



